



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 39

(30 - Ene - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo N° 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021¹ **“Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.** *Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales.”*

Que mediante Decreto 470 del 27 de diciembre de 2024 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024”* se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

¹ Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 39

(30 - Ene - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

Que internamente y mediante radicado N° **20254000037593** del **23 de enero de 2025** la Subdirección Administrativa y Financiera, solicitó “Traslado presupuestal al interior de la Entidad”, por valor total de \$ 21.900.000.

“Traslado para amparar viáticos de comisión y pago de Token funcionarios respaldado con CDP No 877

RUBRO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
O21202020070272112 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$21.900.000	
O2120202010: Viáticos de los funcionarios en comisión		\$20.000.000
O21202020080282130 Servicios de documentación y certificación jurídica		\$1.900.000

CONTRACRÉDITO

- **Rubro: O21202020070272112 “Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados” por valor de veintiún millones novecientos mil pesos M/CTE (21.900.000).**

Justificación: Este rubro que se contracredita tiene el recurso requerido, teniendo en cuenta que los valores negociados para los arrendamientos de la vigencia 2025 fueron menores a los proyectados inicialmente, por esta razón es posible realizar dicho traslado al rubro que se acredita.

CREDITO

- **Rubro: O2120202010 “Viáticos de los funcionarios en comisión.” por valor de veinte millones de pesos M/CTE (\$20.000.000).**

Justificación: Teniendo en cuenta que para el Instituto Distrital de las Artes – Idartes es prioritario crear oportunidades que favorezcan la gestión del conocimiento y la internacionalización, con el fin de complementar y amplificar los recursos del sector artístico y contribuir al posicionamiento de Bogotá como un referente cultural en el mundo, y que este objetivo corresponde a uno de los proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura, se hace necesario fomentar procesos de intercambio cultural que sean de ida y vuelta, que reflejen la diversidad cultural de la ciudad y que promuevan diálogos interculturales, tal y como lo señalan las convenciones de la UNESCO sobre diversidad cultural y creativa en el mundo.

En este contexto, se busca establecer mecanismos de cooperación oportunos y efectivos mediante alianzas estratégicas que trasciendan los esquemas tradicionales a nivel distrital, nacional e internacional. La cultura, incluida recientemente en la agenda internacional de los países, representa un recurso estratégico para el liderazgo global de Bogotá. Por lo anterior, resulta fundamental trasladar recursos al rubro de viáticos de los funcionarios en comisión, con el objetivo de cubrir los gastos derivados de las comisiones que se aprueben durante esta vigencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 39

(30 - Ene - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

Es importante resaltar que dicho traslado y el manejo de los recursos se realizarán de forma responsable, en estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Circular 002 de austeridad del gasto, garantizando así la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

- **Rubro: O21202020080282130 “Servicios de documentación y certificación jurídica” por valor de un millón novecientos mil pesos M/CTE (\$1.900.000).**

Justificación: *Lo anterior teniendo en cuenta que se requiere la compra de los token para las firmas digitales en la Entidad. Es fundamental subrayar la importancia de adquirir los tokens, dado que estos son necesarios para las firmas de los directivos que así lo requieran, constituyendo un elemento crucial en el proceso de autenticación y firma electrónica. Los tokens representan un mecanismo de firma que incorpora una tecnología avanzada, generando un único usuario y contraseña para la administración de todos los certificados asociados a un mismo número de identificación. Esta característica permite identificar, autenticar y firmar cada operación realizada en medios electrónicos de manera segura y eficiente. Por lo tanto, resulta imperativo realizar el trámite correspondiente para adquirir los tokens a través de Certicámaras, garantizando así el correcto funcionamiento y seguridad en las operaciones electrónicas.*

Por lo anterior, se evidencia que es posible realizar el respectivo traslado presupuestal, ya que los rubros acreditados pueden ser financiados con aquellos que presentan excedentes disponibles para efectuar los mencionados traslados. Agradecemos que esta justificación sea incluida en la resolución correspondiente y, de igual manera, se remita en los correos de trámite, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la OAJ y la Dirección General.”

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la Entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se registró de forma preliminar la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 39

(30 - Ene - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 877

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**GERALDHI
N VARGAS
GUTIERREZ**

Firmado digitalmente
por GERALDHI
VARGAS GUTIERREZ
Fecha: 2025.01.23
09:56:22 -05'00'

GERALDHI VARGAS GUTIERREZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	21.900.000
			Total	21.900.000

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-400-00051-25 de ENERO 23 DE 2025.

Bogotá D.C. ENERO 23 DE 2025

Documento firmado por: GERALDHI VARGAS GUTIERREZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: GEVARGASGU 23.01.2025

Elaboró: LCBLANCOV 23.01.2025

Impresión: 23.01.2025-09:42:00 GEVARGASGU 0000692526 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”*, se procede a efectuar el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025 traslados presupuestales por valor total de veintiún millones novecientos mil pesos M/CTE (21.900.000), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente y en la forma como se indica a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°39

(30 - Ene - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

Pesos

CODIGO	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
O2	GASTOS	\$ 21.900.000	\$ 21.900.000
O21	Funcionamiento	\$ 21.900.000	\$ 21.900.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 21.900.000	\$ 21.900.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 21.900.000	\$ 21.900.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 21.900.000	\$ 21.900.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 21.900.000	\$ 0
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$ 21.900.000	\$ 0
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$ 21.900.000	\$ 0
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 0	\$ 1.900.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	\$ 0	\$ 1.900.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$ 0	\$ 1.900.000
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 0	\$ 20.000.000
TOTAL		\$ 21.900.000	\$ 21.900.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES, para su conocimiento y fines pertinentes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 39

(30 - Ene - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 30 - Ene - 2025

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Elaborado por:	Johann Sebastian Urbina C - Contratista SAF Presupuesto	
Revisado por:	Andrea Milena González Zuluaga - Contratista SAF Presupuesto	
Revisado por:	Geraldin Vargas Gutierrez – Profesional Especializada- Responsable de Presupuesto SAF-Presupuesto	
Revisado por:	Mónica Andrea González Osorio – Abogada Contratista SAF	
Aprobado por:	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez- Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisado por:	Mónica Nieto Rojas-Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobado por:	Heidy Yobanna Moreno Moreno - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Juana Emilia Andrade- Contratista Dirección General	